

RESOLUCIÓN No. 05046

“Por la cual se hace un encargo de funciones ”

LASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que al Ingeniero **HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.876.838 de Bogotá, Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, le fue conferida comisión de servicios al exterior del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo, mientras se supere la situación administrativa, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al funcionario **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.687 de Bogotá, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de las funciones de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“ Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

RESOLUCIÓN No. 05046

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que:” *Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que el servidor **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.687 de Bogotá, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al servidor **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.687 de Bogotá, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de las funciones del empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 26 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2022 y/o mientras se mantenga la situación administrativa del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar al servidor **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.687 de Bogotá, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de las funciones del empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 26 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2022 y/o mientras se mantenga la situación administrativa del titular.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del funcionario **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ** y al funcionario **HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO**.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

RESOLUCIÓN No. 05046
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de noviembre del 2022



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

25/11/2022

Revisó:

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

28/11/2022